



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Noviembre de 1977.-

632-77

Expte. n° 32.593/77

VISTO:

La renuncia presentada por el Ing. Jorge Juan Cerdán al cargo de Jefe de / Trabajos Prácticos con semidedicación del Departamento de Ciencias Naturales, quien cumplía sus funciones en la Sede Regional de Tartagal; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración referente a que el citado docente hasta la fecha no ha cumplimentado su legajo personal, no obstante existir entre el período 19 de Agosto al 21 de Octubre del corriente año una real / prestación de servicios; atento que es necesario aceptar la renuncia presentada, como así también notificar al Ing. Cerdán para que complete su legajo a efectos de liquidar el importe correspondiente por sus servicios y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 21 de Octubre del año en curso la renuncia presentada por el Ing. Jorge Juan Cerdán como Jefe de Trabajos Prácticos con / semidedicación del Departamento de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Por Dirección de Coordinación Administrativa se notificará al / Ing. Cerdán de que debe presentarse en esta Casa a fin de completar su legajo personal para poder percibir los haberes por el tiempo trabajado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR